



CONVOCATORIA No. 027 DE 2024

DE: ARIEL PEDRAZA PINZÓN - SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA.

PARA: LISTA DE ELEGIBLES DE LA CNSC Y RETEN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: PRIMARIA, IDIOMA EXTRANJERO INGLES, ORIENTADOR, CIENCIAS NATURALES – EDUCACIÓN AMBIENTAL

ASUNTO: USO DE LISTA DE ELEGIBLES DE LA CNSC Y DE RETEN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA PROVISIÓN DE VACANTES TEMPORALES Y DEFINITIVAS DE EMPLEOS DOCENTES.

FECHA: 12 de julio de 2024

Mediante Acuerdo No. 20212000021096 de 2021, modificado por el Acuerdo No. 149 de 2022, en el marco del proceso de selección 2152 de 2021, correspondiente a la Entidad Territorial Certificada en Educación "DEPARTAMENTO DE ARAUCA", la Comisión Nacional del Servicio Civil realizó convocatoria concurso de méritos para proveer definitivamente los cargos vacantes de Directivos Docentes y Docentes de aula en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicados en la entidad territorial certificada en educación - Departamento de Arauca.

En cumplimiento de los lineamientos trazados por la Comisión Nacional del Servicio Civil en la Circular Externa 2023RS140848 del 20 de octubre de 2023, para la provisión de vacantes temporales de empleos docentes y directivos docentes, la cual señala:

Durante el termino de vigencia de las Listas de Elegibles establecido en los artículos 2.4.1.1.16., 2.4.1.1.17. y 2.4.1.7.2.18 del Decreto 1075 de 2015, las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, deberán usar las listas de elegibles para la provisión de las siguientes vacantes:

d) Vacantes temporales de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal del cargo, cuyo nombramiento provisional será por el tiempo que dura la respectiva situación administrativa.

Ahora bien, para la provisión de empleos de docentes en vacancia temporal cuyos titulares se encuentren en situación administrativa que impliquen una separación temporal del cargo, el literal a) del artículo 13, del Decreto Ley 1278 de 2002, estableció:

"ARTÍCULO 13. Nombramientos provisionales. Cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que

CONVOCATORIA No. 027 DE 2024

reúna los requisitos del cargo, en los siguientes casos:

a. **En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa. En este caso deberá hacerse uso del listado de elegibles vigente y su no aceptación no implica la exclusión del mismo. (...)** (Negrilla fuera del texto).

Que teniendo en cuenta que para las siguientes OPEC se cuenta con elegibles: 182610, 182616

Que teniendo en cuenta que para las siguientes Áreas no se tienen elegibles se hace necesario hacer uno de la LISTA DE RETEN SOCIAL.

- ✓ Primaria, Orientador, Ciencias Naturales - Educación Ambiental

1. CONVOCA

A todos los relacionados en:

OPEC que cuentan con elegibles: 182610, 182616 y LISTA DE RETEN SOCIAL de las mismas áreas y adicionalmente,

- ✓ Primaria, Orientador, Ciencias Naturales - Educación Ambiental

Área de Conocimiento Actual	EE	SEDE	ZONA	OPEC	USO DE LISTA	Municipio
Primaria	I.E Francisco José de Caldas	Sede José María Córdoba	No Rural	182616	Lista Elegible	Arauca
Idioma Extranjero Inglés	I.E Liceo Del Llano	Sede Principal Liceo Del Llano	No Rural	182610	Lista Elegible	Arauquita
Primaria	I.E Pedro Nel Jiménez	Sede Principal Pedro Nel Jiménez	Rural		Reten Social	Arauquita
Primaria	I.E Paz y Esperanza	Sede Principal	Rural		Reten Social	Fortul
Orientador	I.E Francisco José de Caldas	Sede Principal	Urbano		Reten Social	Arauca
Ciencias Naturales - Educación Ambiental	I.E. Ernesto Rincón Ducon	Sede Principal	Rural		Reten Social	Tame
Ciencias Naturales - Educación Ambiental	I.E José Asunción Silva	Sede Las Nubes A	Rural		Reten Social	Arauca

CONVOCATORIA No. 027 DE 2024

El día 16 de julio de 2024 a las 2:30 PM a través del link https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_NGRkNzM3M2YtMDc1MC00M2E5LWJiOGYtMmNiYmlzMGJlMjVI%40thre.ad.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22e1fe57c8-bc2b-42ef-b0ec-066fb1e1cef1%22%2c%22Oid%22%3a%22401a3fbe-c792-4a08-a4fb-f97c3b48f8db%22%7d publicado en la página de la Secretaría de Educación departamental de Arauca www.sedarauca.edu.co, se celebrará audiencia pública para la escogencia de vacantes temporales por los relacionados en las siguientes OPEC que cuentan con elegibles: 182610, 182616 y LISTA DE RETEN SOCIAL del departamento de Arauca, que deseen acceder a una plaza de las ofertadas según orden de meritocracia.

La inasistencia de los elegibles de la CNSC y de la LISTA DE RETEN SOCIAL del departamento de Arauca a la audiencia ante mencionada se entenderá como su intención de no participar en el proceso de selección para escogencia de las vacantes temporales. Si en dicha audiencia los elegibles de la CNSC no toman plazas o quedan disponibles estas se ofertaran en la misma audiencia a la LISTA DE RETEN SOCIAL.

2. ELECCIÓN DEL ELEGIBLE PARA EL NOMBRAMIENTO TEMPORAL

El presente proceso de selección del elegible para el nombramiento temporal como Docente de Aula, docente Orientador en los establecimientos educativos del departamento de Arauca se realizará con base en las instrucciones citadas en la Circular Externa 2023RS140848 del 20 de octubre de 2023 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la cual se encuentra publicada en la página oficial de la Entidad Territorial o las demás normas que regulan la provisión de vacancias temporales.

3. DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA

- Previo al inicio de la audiencia pública de escogencia de vacante temporal, se deberá confirmar la acreditación de identidad de los elegibles citados.
- Para la celebración de la audiencia se debe contar con un dispositivo de audio o video cuya calidad permita tanto a quienes dirigen la audiencia como a los elegibles citados o sus apoderados, establecer una comunicación oral, simultánea y sin interrupciones.
- La escogencia del establecimiento educativo se hará en estricto orden de la lista de RETEN SOCIAL del departamento de Arauca, de acuerdo con el cargo relacionado en dicha lista. Cada elegible tendrá un tiempo de hasta tres (3) minutos para realizar la selección.
- Si habiendo dado inicio a la audiencia, llegase un elegible citado y no hubiere pasado su turno para escogencia de la vacante en institución educativa, el elegible podrá esperar al llamado de su turno para hacer la respectiva escogencia.
- Si habiendo dado inicio a la audiencia, llegase un elegible citado y ya hubiere pasado

CONVOCATORIA No. 027 DE 2024

el llamado de su turno para escogencia de la vacante en institución educativa, el mismo podrá hacer ingreso al recinto, su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva audiencia y será llamado finalizada la jornada para seleccionar el establecimiento educativo oficial dentro de las opciones disponibles en ese momento y antes de la asignación de institución.

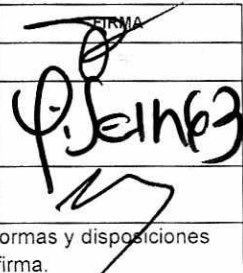
- El elegible de la lista de RETEN SOCIAL del departamento de Arauca que decida renunciar a su derecho de elección de la vacante temporal en audiencia pública, se le indicará que dicha manifestación verbal o escrita tendrá como consecuencia el retiro de la lista de RETEN SOCIAL, tal como se estipuló en documento emitido por la SED.
- Una vez seleccionada la vacancia temporal no son procedentes los cambios o permutas de vacantes entre los elegibles.

4. ACREDITACIÓN DE PARTICIPACIÓN

Los elegibles de la CNSC y de RETEN SOCIAL del departamento de Arauca que ingresen al respectivo link de citación deben presentar documento que lo identifique (Cédula de Ciudadanía o Pasaporte); en caso de requerir representación en la Audiencia Pública podrá conferir poder amplio y suficiente a otra persona ante notario público, el cual debe contener como mínimo las siguientes facultades: Ser representado en la audiencia pública de escogencia de vacante temporal en establecimiento educativo oficial, seleccionar establecimiento educativo, abstenerse de seleccionar o renunciar.



ARIEL PEDRAZA PINZON
Secretario de Educación Departamental

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Revisó:	Osman Yair Vega Cisneros	Profesional Universitario	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Directora Área de Talento Humano SEDA	
Revisó y Aprobó Aspectos jurídicos:	Marceliano Guerrero Alvarado	Director Área Jurídica SEDA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			